

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante Acuerdo No. 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia (CIED) en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto No. 217 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional,

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante Acuerdo No. 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el “Sistema UNAD Global”

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la Internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como estrategias integradoras de

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que mediante Acuerdo No. 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento General Estudiantil (Acuerdo 029 del 13 de diciembre d 2013, las homologación son reconocimientos que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN en sesión ordinaria 008 de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 007 de 2025, la homologación entre el programa Máster of Business Administration (2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico adelantada el 12 de agosto de 2025, se aprobó la homologación entre el programa de programa Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Definir los cursos y créditos académicos que se homologan a los estudiantes y egresados del programa Maestría en Gestión analítica y Estratégica de Personas, con Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y el programa Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida:

Programa	Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas	Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida
Total, Créditos obligatorios	36	39
Total, Créditos Electivos	9	0
Total, créditos del programa	45	39

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Discriminados como se detalla a continuación:

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 118448 del 21 de octubre de 2024				Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida			
Código	Curso	Créditos	Tipo	Código	Nombre del Curso	Créditos	Tipo
103098195	Entornos jurídicos y modelos para la internacionalización del trabajo	3	O	BUS 5309	Elements of business law	3	O
103098194	Finanzas para la dirección del talento humano	3	O	BUS 5421	Corporate finance management	3	O
103098217	Management de personas I	3	O	BUS 5103	Human resources	3	O
103098183	Coaching, liderazgo transformacional y adaptativo	3	O	BUS 5206	Leadership	3	O
103098223	Management de personas II	3	O	BUS 5204	Organizational Design and Development	3	O
Total, créditos homologados		15		Total, créditos homologados		15	

ARTÍCULO SEGUNDO: Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los estudiantes y egresados del programa de Maestría en Gestión analítica y Estratégica de Personas, con Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD en el Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida, en el programa, como sigue:

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida			
Código	Nombre del Curso	Créditos	Tipo
BUS 5101	Management	3	Obligatorio
BUS 5307	International Business	3	Obligatorio
BUS 5424	E-Commerce	3	Obligatorio
BUS 5102	Marketing	3	Obligatorio
BUS 5422	Project Evaluation and Management	3	Obligatorio
BUS 5205	Business strategy	3	Obligatorio
BUS 5410	Managing Information Technology in the global context	3	Obligatorio
BUS 5400	Master's project	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar			24

ARTÍCULO TERCERO: Se definen los cursos obligatorios y electivos y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los estudiantes y egresados del programa del Master of Business Administration (MBA 2023) de UNAD Florida, en el programa de Maestría en Gestión analítica y Estratégica de Personas, Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD como sigue:

Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar Maestría en Gestión analítica y Estratégica de Personas, con Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024			
Código	Nombre del Curso	Créditos	Tipo
103098188	Innovación en el procesos de gestión de personas	3	Obligatorio
103098218	Gestión de la felicidad	3	Obligatorio
103098219	HR y people analytics	3	Obligatorio

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

103098184	Smart data, machine learning y visualización de datos	3	Obligatorio
103098189	Negociación y resolución de conflictos	3	Obligatorio
103098190	Investigación aplicada al talento humano I	3	Obligatorio
103098196	Investigación aplicada al talento humano II	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar			21

Parágrafo único. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia deberán cursar y aprobar nueve (9) créditos electivos para completar su proceso formativo, de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes y egresados del programa de Maestría en Gestión analítica y Estratégica de Personas, con Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación vigente en el programa de Master of Business Administration (MBA 2023) de UNAD Florida.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes y egresados que se acojan al presente acuerdo deberán pagar el valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios, según normativa vigente en UNAD Florida.

Parágrafo 1. Los créditos y cursos que se tomen en UNAD Florida se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

Parágrafo 2. Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria de la UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 023 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establece la homologación entre el Master of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Florida y el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

ARTÍCULO SEXTO: Graduación y requisitos de grado. Todo estudiante que haya culminado y aprobado totalmente los créditos académicos en la UNAD Florida, como se establece en el presente Acuerdo, podrá acceder al proceso de graduación para lo cual deberá cumplir con los requisitos de grado, establecidos en el Catálogo vigente de UNAD Florida.

Parágrafo único. Los estudiantes del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, acogidos en el presente acuerdo, que acrediten el nivel de inglés B2, se les reconocerá este requisito al momento de postularse al grado respectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes del programa de Master of Business Administration (MBA 2023) quedará bajo el resguardo y administración de UNAD Florida.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Sandra Mondragón – Decana ECACEN
Proyectó: Myriam Sosa Espinosa
Líder de programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia